



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que acorde al Acta N° 1027 del 27 de Octubre ppdo., la Comisión Directiva del COPITEC evaluó los estudios para actualizar la puesta en vigencia del nuevo valor del Certificado de Encomienda a partir del 1 de Enero de 2016..

Que dicha actualización será ampliamente difundida por nuestra página web y por los correos electrónicos masivos agendados en la Base de Datos COPITEC.

Luego de un debate en la reunión ordinaria de la Comisión Directiva con el objeto de actualizar uno de los factores que forman parte de los ingresos con los que se solventa este Consejo Profesional, se aprueba fijar el valor del Certificado de Encomienda a partir del 1/01/2016 en la suma de \$200 (pesos DOSCIENTOS) para la modalidad digital y \$300 (pesos TRESCIENTOS) para el formato papel.

Por ello,

El Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación,

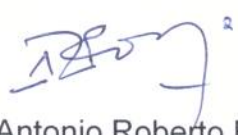
Resuelve:

Art. 1°: Fijar a partir del 1 de Enero de 2016, el arancel por la Certificación de la Encomienda de Tarea Profesional en el importe de \$200 (pesos DOSCIENTOS) para la modalidad digital y \$300 (pesos TRESCIENTOS) para el formato papel.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 4/2015 COPITEC.

Ing. María Alejandra Gutiérrez
Secretaria


Ing. Antonio Roberto Foti
Presidente

VISTO la necesidad de fijar los valores de los derechos de matrícula y de registro para el año 2016 de los profesionales e idóneos inscriptos en este Consejo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Profesional debe prever dichos montos en función de las erogaciones que debe atender para su funcionamiento.

Que este tema fue debatido en la Reunión de la Comisión Directiva del 27 de Octubre de 2015, donde se acordó por unanimidad ajustar los valores de la Matrícula 2016, por lo tanto el

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES,
ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE

Artículo 1º Fijar para el año 2016 los siguientes derechos de Matrícula:

Ingenieros:	\$1650
Licenciados, Analistas en Sistemas:	\$1280
Técnicos Superiores:	\$1280
Técnicos:	\$860

Artículo 2º Fijar para el año 2016 los siguientes derechos de Registro:

Instaladores de Radiocomunicaciones y Telefónicos:	\$860
Habilitados y Controladores Fiscales:	\$860

Artículo 3º Las personas que abonen sus derechos en efectivo hasta el 29 de febrero de 2016 abonarán los siguientes montos:

Ingenieros:	\$1440
Licenciados, Analistas y Técnicos Superiores:	\$1140
Técnicos:	\$750
Instaladores de Radiocomunicaciones y Telefónicos, Hab., y Cont. Fiscal:	\$750

Artículo 4º A partir del 1 de Abril de 2016, los derechos serán como sigue:

Ingenieros:	\$1760
Licenciados, Analistas y Técnicos Superiores:	\$1610
Técnicos e Instaladores de Radioc., Telefónicos, Hab. y Cont. Fiscal:	\$950